



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/495

05/12/2019

1640

AUTOR/A: GARCÍA TEJERINA, Isabel (GP)

RESPUESTA:

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, traspone la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación

Esta norma tiene como principal objetivo obtener no solo el adecuado conocimiento de las áreas con riesgo de inundación en el territorio nacional, sino también planificar las medidas preventivas para reducir este riesgo.

En ese sentido, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, como administración implicada en las fases de preparación y de respuesta ante situaciones de emergencia por inundaciones, define una serie de medidas:

- Para establecer o mejorar la planificación de respuesta a emergencias de inundaciones a través de los Planes de Protección Civil.
- Para establecer o mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información.
- Para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, para incrementar la percepción del riesgo de inundaciones y de las estrategias de autoprotección en la población.
- Para la recuperación y revisión.

Para llevar a cabo estas medidas, se han celebrado, en la Escuela Nacional de Protección Civil, varias Jornadas de Coordinación entre las distintas Administraciones involucradas en ese riesgo. Así mismo, se han elaborado y difundido, a través de la web de Protección Civil y por redes sociales, videos sobre medidas de autoprotección de los



riesgos más frecuentes en nuestro país, siendo el de inundaciones el que más daños produce.

Además, se celebran reuniones periódicas con las protecciones civiles autonómicas para alcanzar una homogeneidad a la hora de abordar las medidas atribuidas a esta institución.

A continuación se describen los aspectos más relevantes en los que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias se está centrando:

- Actualización de los Planes Especiales de Inundación, integrando las zonas inundables definidas en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).
- Elaboración de planes de actuación local.
- Realización de jornadas y campañas formativas.
- Incorporación de información actualizada en las webs institucionales.

Madrid, 12 de febrero de 2020